

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160.00 " "  
Número sueldo, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Distrito Minero de Santander..... 361

Providencias judiciales ..... 363

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Tesorería de Hacienda de Santander..... 362

Ayuntamientos de: Torrelavega, Cabezón de la Sal, Villafufre, Santillana del Mar, Meruelo, Rionansa, Pesaguero, Luena, Puelviego, Campoo de Yuso y Santander... 364

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander..... 362

### ANUNCIOS OFICIALES

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero, Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación, nombrado "Tercer Aumento a Porvenir", número 15.662, solicitado por S. A. Carbones de la Nueva, vecina de Madrid, con 15 pertenencias de mineral de cinc, en el término de Alfoz de Lloredo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:  
Se tomará como punto de partida un punto que dista 7 metros en

dirección S. 18° 44' E. del cruce de las carreteras de Puente San Miguel a Comillas, pasando por el alto de Cildá, y la que une esta carretera con la que va desde Barreda a Comillas, pasando por Santillana del Mar.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 345 metros, O. 18° 44' S.; de la primera a la segunda, N. 18° 44' O., 100 metros; de la segunda a la tercera, O. 18° 44' S., 200 metros; de la tercera a la cuarta, S. 18° 44' E., 200 metros; de la cuarta a la quinta, E. 18° 44' N., 900 metros; de la quinta a la sexta, N. 18° 44' O., 300 metros; de la sexta a la séptima, N. 18° 44' S., 100 metros; de la séptima a la octava, S. 18° 44' E., 100 metros; de la octava a la novena, O. 18° 44' S., 200 metros; de la novena a la décima, S. 18° 44' E., 100 metros; de la décima al punto de partida, O. 18° 44' S., 55

metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal del limbo.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 22 de abril de 1953.  
El ingeniero jefe, José Luna.

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero, Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación, nombrado "Cuarto Aumento a Porvenir", número 15.663, solicitado por S. A. Carbones de la Nueva, vecina de Madrid, con 20 pertenencias de mineral de cinc, en término de Alfoz de Lloredo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un punto que dista 70 metros en dirección S. 18° 44' E., de la esquina más al S. del molino sobre el arroyo de la Presa, en el pueblo de Cigüenza.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: O. 18° 44' S., 360 metros; de la primera a la segunda, S. 18° 44' E., 500 metros; de la segunda a la tercera, E. 18° 44' N., 200 metros; de la tercera a la cuarta, N. 18° 44' O., 300 metros; de la cuarta a la quinta, E. 18° 44' N., 500 metros; de la quinta a la sexta, N. 18° 44' O., 200 metros; de la sexta al punto de partida, O. 18° 44' S., 340 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal del limbo.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 22 de abril de 1953.  
El ingeniero jefe, José Luna.

## ADMÓN. ECONOMICA

### TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia la cobranza en período voluntario, desde el 1 del mes de mayo, de todas las contribuciones a realizar mediante recibo correspondiente al segundo trimestre del año actual, y que se hacen efecti-

vas por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán, en el lugar acostumbrado, en cada localidad, seis horas diarias como mínimum, al servicio de la Recaudación.

Durante las horas y días señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas, y, en otro caso, cancelar sus débitos en la capitalidad de la zona, dentro de los 10 primeros días del próximo mes de junio, bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos, incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de junio.

#### Itinerario de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital: En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de mayo. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma, podrán hacerlo en el período indicado y 10 días después, esto es, hasta el 10 de junio, en la oficina de la Recaudación, sita en Casimiro Sáinz (edificio de la Excelentísima Diputación provincial).

La cobranza de los pueblos anejos a la capital tendrá lugar en los días siguientes: Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, 25 y 26 de mayo.

Zona de Cabuérniga.—Tudanca y Polaciones. 5 de mayo; Mazcuerras: 7; Ruente: 8. Los Tojos: 12; Cabuérniga: 19 y 20; Cabezón de la Sal: 21, 22 y 23.

Zona de Castro - Laredo.—Ampuero: 1, 2 y 4 de mayo; Castro: 22 al 30; Colindres: 11 y 12; Guriezo: 7, 8 y 9; Laredo: 24 al 29; Liendo: 5 y 6; Limpias: 5 y 6; Villaverde: 3 y 4; Voto: 7, 8 y 9.

Zona de Piélagos.—Astillero: 6 y 7 de mayo; Camargo: 23, 25 y 26; Piélagos: 18 al 22; Bezana: 11, 12 y 13; Villaescusa: 8, 9 y 10.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana: 26 y 27 de mayo; Camaleño: 12 y 13; Cillorigo: 22 y 23; Potes: 28 y 29; Pesaguero: 19 y 20; Tresviso: 9; Vega de Liébana: 5 y 6.

Zona de Ramales.—Arredondo: 6 de mayo; Ramales: 18 y 19; Rasines: 1 y 2; Ruesga: 4 y 5; Soba: 8 y 9.

Zona de Reinosa.—Campóo de Yuso: 15 de mayo; Enmedio: 21, 22 y 23; Hermandad: 12 y 13; Las Rozas: 20; Fesquera: 19; Reinosa: 26, 27, 28 y 29; Santiurde de Reinosa: 16; San Miguel de Aguayo: 19; Valdeolea: 1 y 2; Valdeprado: 9; Valderredible: 5, 6, 7 y 8.

Zona de San Vicente de la Barquera: Ruiloba: 2 de mayo; Comillas: 4 y 5; Udías: 6; Valdáliga: 7, 8 y 9; Val: 7, 8 y 9; Herrerías: 18; Rionansa: 19 y 20; Peñarrubia: 19; Lamasón: 20; San Vicente: 21 y 22; Alfoz de Lloredo: 28, 29 y 30.

Zona de Santoña.—Argoños: 19 de mayo; Arnuero: 1 y 2; Bareyo: 9 y 11; Bárcena de Cicero: 6, 7 y 8; Entrambasaguas: 1 y 4; Escalante: 18; Hazas en Cesto: 13 y 14; Liérganes: 5 y 6; Marina de Cudeyo: 4 y 5; Medio Cudeyo: 21 y 22; Meruelo: 12; Miera: 19; Noja: 13; Penagos: 18, 19 y 21; Ríotuerto: 7 y 8; Ribamontán al Mar: 8 y 9; Ribamontán al Monte: 16 y 18; Santoña: 28, 29 y 30; Solórzano: 9 y 11.

Zona de Torrelavega.—Anievas: 5 de mayo; Arenas: 11 y 12; Bárcena de Pie de Concha: 6 y 7; Cartés: 21; Cieza: 13; Los Corrales: 15 y 16; Miengo: 4 y 5; Molledo: 8 y 9; Suances: 6 y 7; Polanco: 22; Reocín: 11 y 12; San Felices: 19 y 20; Santillana: 8 y 9; Torrelavega: 11, 12, 13 y 14.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda: 18 y 19; Cayón: 22 y 23; Corvera: 29 y 30; Luena: 27 y 28; Puentevesgo: 12 y 13; San Pedro del Romeral: 1 y 2; Santiurde de Toranzo: 22 y 23; Saro: 4; Selaya: 10 y 11; San Roque: 20; Vega de Pas: 19 y 20; Villacarriedo: 7, 8 y 9; Villafufre: 12 y 13.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 27 de abril de 1953.  
El tesorero de Hacienda, C. Garrido. 629

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas

**ADMÓN. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado juez del Juzgado de primera instancia número uno de Santander,

Que en el juicio de menor cuantía seguido a instancia de don José Rucabado Palacios representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don Mariano Fernández Peredo y don Eulogio Cueto Abascal, declarados en rebeldía, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

**Sentencia.**—En la ciudad de Santander a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado-juez de primera instancia e instrucción, distrito número uno de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandante, don José Rucabado Palacios, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José García Gómez Marañón y defendido por el letrado don Casto Soto Aranaga, y de la otra, como demandado, don Mariano Fernández Peredo, mayor de edad, casado, constructor de obras y de esta vecindad, y contra don Eulogio Cueto Abascal, declarados en rebeldía por su no comparecencia, en reclamación de cantidad.

**Fallo.**—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don José Rucabado Palacios, contra don Mariano Fernández Peredo y don Eulogio Cueto Abascal, debo condenar y condeno al demandado Mariano Fernández Peredo a que abone al actor la cantidad de diecinueve mil doscientas setenta y una pesetas con veinte céntimos, y sólo en cuanto en ejecución de sentencia resulte no haber cobrado aquél del propietario, procede respecto a éste, todo ello con expresa imposición de costas al demandado principal, don Mariano Fernández Peredo.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes por medio de edicto en el "Boletín Oficial del Estado", si dentro de tercero día el actor no solicita la personal, definitivamente

te juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo S. Cueto. (Rubricado).

Y para la notificación de dicha sentencia a los demandados rebeldes, don Mariano Fernández Peredo y don Eulogio Cueto Abascal, en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Dedechos de inserción: 313 pts.

Feliciano Cobo Cancillo, de 24 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Luis y de Josefa, natural de Suances, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 35 de 1952, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 624

José González Gao, nacido en Laredo (Santander), el 29 de febrero de 1919, hijo de Rogelio y de Victoria, albañil, domiciliado últimamente en Eibar, procesado en sumario número 32 de 1946, seguido en el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), por sustracciones, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de San Sebastián, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 618

Don Eusebio Ruiz Tejedor, juez comarcal en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que por don Jaime Marina Díez, casado, propietario y vecino de los Carabeos del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, de

causadas a instancia de la parte actora, en autos en virtud de demanda de contradicción formulada al amparo de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, por don Amador Sánchez Postigo, contra don Rodrigo Muñoz Corral, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la porción de inmueble que luego se describirá, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas:

"El piso primero izquierda de la casa señalada con el número cinco de la calle del Tres de Noviembre, de esta ciudad, de superficie, ciento catorce metros noventa y nueve decímetros cuadrados; que consta de entresuelo y tres pisos altos, todos de dobles habitaciones a derecha e izquierda; linda: por su frente, al Norte, calle del Tres de Noviembre; espalda, al Sur, casa de los herederos de Arpide; derecha entrando, al Oeste, otra casa de don Facundo Pérez Canales y patio de servidumbre de la misma y de la que se describe, y por la izquierda, al Este, con la Travesía de la calle de Vargas."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día treinta del próximo mes de mayo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para aquélla, que es el de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que los títulos de propiedad de dicho piso estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en tal subasta, a quienes, además, se previene, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Santander a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 305 pts.

este partido judicial, se ha solicitado el cargo de juez de paz de aquel distrito, y se hace público a fin de que en el término de diez días, a contar del siguiente de su inserción, se formulen en este Juzgado cuantas observaciones o reclamaciones existan contra el mismo.

Dado en Reinosa a 24 de abril de 1953.—El juez, Eusebio Ruiz Tejedor.—El secretario (ilegible).

6p5

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solicitada por don José Ugarte Molleda la oportuna autorización para instalar un motor de 3,5 Hp., acoplado a una cámara frigorífica para su fábrica de embutidos, instalada en la calle de Joaquín Cayón, número 4, de esta ciudad, se anuncia al público, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrelavega, 22 de abril de 1953. El alcalde, M. Barquín. 612

Derechos de inserción: 57 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1952, se expone al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Por los mismos períodos y efectos, se exponen al público los apéndices al amillaramiento y recuento de ganadería que han de servir de base de tributación para el próximo año de 1954.

Cabezón de la Sal a 21 de abril de 1953.—El alcalde, José Luis Sánchez. 613

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Formados el recuento general de ganado y los apéndices de urbana y rústica que ha de servir de base para el repartimiento de este término municipal para el ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, del uno al quince de mayo próximo,

para su examen y reclamaciones que procedan.

Villafufre, 20 de abril de 1953. El alcalde, Jesús Fernández Ramírez. 45

### AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar a 20 de abril de 1953.—El alcalde, Jesús González Junco. 609

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, se anuncia a concurso-oposición restringido, para su provisión en propiedad, entre el personal empleado de este Ayuntamiento que cuente con más de cinco años de servicios consecutivos en el mismo, para su nombramiento en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el referido Reglamento, la plaza de alguacil-portero municipal, con referencia al

Se concede el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados presenten la instancia para tomar parte en el mismo, dirigidas al señor alcalde, debidamente reintegradas, acompañando los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- e) Certificado de estar incluido en la disposición transitoria segunda del Reglamento.

La oposición se verificará en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil después de transcurridos dos meses siguientes a los treinta días hábiles señalados para la presen-

tación de instancias, constituyéndose el tribunal en la forma establecida en el vigente Reglamento de Funcionarios y verificándose los ejercicios aprobados por esta Corporación, consistentes en el desarrollo de una operación aritmética, escritura al dictado de un punto de lectura y redacción de un parte de denuncia por una infracción supuesta.

Meruelo, 20 de abril de 1953.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 610

Derechos de inserción: 225 pts.

### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general de presupuesto del ejercicio de 1952, por el plazo de quince días, a efectos de la reclamación que estimen pertinente.

Rionansa a 18 de abril de 1953. El alcalde, Ramón Abascal. 614

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Aprobado por esta Corporación municipal el padrón de familias pobres con derecho a la Beneficencia municipal, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones en cuanto a la inclusión o exclusión en el mismo de las personas que acrediten su derecho a figurar en dicho padrón.

Pesaguero, 24 de abril de 1953. El alcalde, José Polanco. 619

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Del uno al quince de mayo, apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas.

Por término de cinco días, recuento general de ganadería.

Luena, 25 de mayo de 1953.—El alcalde (ilegible). 620

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO Anuncio

Conforme a lo dispuesto en la

disposición transitoria 2.<sup>a</sup> del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, e instrucciones concordantes, este Ayuntamiento ha acordado, en sesión del 23 del actual, anunciar para su provisión en propiedad, en la forma establecida en el mencionado Reglamento y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, dos plazas de auxiliares administrativos, con el haber anual de 7.000 pesetas, a la que tienen derecho a optar, mediante oposición restringida, los dos funcionarios que actualmente las desempeñan con más de cinco años de servicios consecutivos prestados con anterioridad al 1 de julio de 1952.

Los aspirantes a las plazas deberán presentar dentro del plazo de 30 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría municipal, acompañada de los documentos siguientes:

- A) Certificado de nacimiento.
- B) Idem de aptitud física para el cargo.
- C) Idem negativo de antecedentes penales.
- D) Idem de buena conducta.
- E) Idem de adhesión al Movimiento.

La oposición tendrá lugar en este Ayuntamiento, dos meses después de finalizado el plazo de 30 días, concedidos para la presentación de la documentación y al día siguiente hábil en que haya vencido el plazo, ajustándose a las disposiciones vigentes establecidas sobre esta clase de ejercicios.

Puenteviesgo, 25 de abril de 1953.—El alcalde, Manuel G. Varrillas. 621

Derechos de inserción: 213 pts.

### JUNTA VECINAL DE VARGAS

Se hace saber: Que la Junta vecinal de mi presidencia, en sesión del día once del actual, acordó, por unanimidad, ceder gratuitamente a la Obra Social de la Falange, parte de una parcela de terreno propiedad de esta Junta vecinal, sita en El Angel, del pueblo de Vargas, de una superficie aproximada de unos dos mil trescientos treinta y seis metros cuadrados, para fines que redunden en beneficio de esta Junta vecinal.

Lo que se anuncia al público a

efectos de reclamación, por término de quince días.

Vargas, 21 de abril de 1953.—El presidente, Fernando Gómez. 611

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 340 de mayo de 1952 y demás disposiciones pertinentes, este Ayuntamiento acordó, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero último pasado, anunciar para su provisión en propiedad, mediante oposición restringida, la plaza de auxiliar administrativo, dotada con anterioridad al nuevo Reglamento de Funcionarios con el haber anual de cinco mil pesetas, y a la que tiene derecho a optar el funcionario que la viene desempeñando consecutivamente durante más de cinco años, con anterioridad al primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos, y por si su nombramiento original pudiera considerarse viciado, debiendo dicho interesado presentar su solicitud y documentos exigidos, dentro del plazo de 30 días, desde el de la publicación de este anuncio, celebrándose la oposición dos meses después, y ajustándose en cuanto a composición del Tribunal examinador y ejercicios, a las normas vigentes.

Campo de Yuso a 2 de marzo de 1953.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 616

Derechos de inserción: 141 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Izquierdo Prieto, número 126 del reemplazo de 1949, por la Sección 3.<sup>a</sup> de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano, Jerónimo Izquierdo Prieto, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jerónimo Izquierdo Prieto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jerónimo Izquierdo Prieto para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Miguel Izquierdo Prieto.

El repetido Jerónimo Izquierdo Prieto es natural de Santander, hijo de Jerónimo y Rosalina, y cuenta 19 años de edad.

Santander, 22 de abril de 1953. El alcalde, Manuel G. Mesones. 616

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de agosto de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacerse cargo este Ayuntamiento, para años sucesivos, del pintado de los buzones de correos existentes en la población.

Trasladar al señor depositario oficio del señor juez del Juzgado municipal número 2 para que se entregue al procurador don Fernando Alonso Cuevas la cantidad de tres mil pesetas del crédito retenido a don Fernando Riva.

Ratificar la reposición en su cargo de jefe del Negociado municipal de Hacienda a don Manuel Muriedas Castanedo, y elevar a la aprobación definitiva del Pleno la no reposición en su cargo del interventor don Fernando Rodríguez García, por estar pendiente de resolución del Tribunal Supremo la apelación interpuesta por este Ayuntamiento contra sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial sobre su destitución.

Trasladar a la oficina interventora, para que se proceda al libramiento correspondiente, un escrito de la reverenda madre abadesa de la Comunidad de Santa Clara, de Santillana del Mar.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T. oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas referente a autorización concedida al concesionario de la línea del tranvía de Santander al Astillero, para sustituir el servicio por otro de autobuses.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos oficio del

señor ingeniero-jefe de la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles referente al acta de la reunión celebrada para tratar de las soluciones correspondientes al proyecto de nueva comunicación entre la vía ancha y el puerto.

Contribuir con la cantidad de mil pesetas para la adquisición de un regalo que será ofrecido a la señorita que resulte elegida Reina del Veraneo de Santander 1952, en la fiesta que ha de celebrarse en el Gran Casino del Sardinero.

Designar a la propia Comisión de Festejos, con la colaboración del teniente de alcalde, don Manuel Pereda Fernández, para que estudie la propuesta de la Editorial Metyel, de Madrid, sobre celebración en nuestra ciudad de la I Exposición Nacional del Vino Español.

Desestimar la pretensión instada por doña Josefa García Cobo para que se anule el expediente incoado sobre el arbitrio de plusvalía señalado con el número 273.

Incluir en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa los almacenes sitos en la calle de Antonio López, señalados con los números 36, 38, 42, 40, 44 y 48.

Dar por terminado el contrato suscrito con el contratista don Jesús López Bárcena para la ejecución de las obras de pavimentación del Paseo de Canalejas, y realizar dichas obras por administración.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del interior y del ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de agosto y anteriores.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo al bombero municipal don Manuel Bárcena.

Nombrar clarinete segundo de la Banda municipal de Música a don Manuel Pérez Ruiz; trombón cuarto a don Basilio Gomarín Giraldo, y ordenanza a don Agustín Martín Abín.

Designar oficiales de la limpieza pública a los señores aprobados en el concurso-examen celebrado con fecha 26 de julio próximo pasado.

Acceder a lo interesado por don José Fernández Hernández para la ampliación de su depósito doméstico a otro local señalado con el número 3 de la calle de Pedrueca.

Acceder a lo interesado por Productos Lácteos Ales para depositar por tiempo mayor al generalmente concedido el exceso de su fabricación.

Aprobar, en principio, la liquidación presentada por el Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, afecto a la Excelentísima Diputación, de la tasa por alcantarillado correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Devolver a don Feliciano Moreno Moreno la cantidad de 92,92 pesetas a que asciende la cuota de 295 kilogramos de queso, ingresada indebidamente.

Prorrogar con don Manuel García Gómez el concierto económico establecido para la exacción de la contribución de usos y consumos, por los bailes que se organicen en el Gran Casino del Sardinero.

Aprobar el concierto económico ajustado con don Pablo Martínez Elizondo para la exacción del impuesto de usos y consumos por la fiesta taurina celebrada el día 3 del actual.

Autorizar a la S. A. Electra de Viesgo para modificar el proyecto de construcción de un transformador debajo de la escalinata de la calle de Emilio Pino.

Autorizar a don Manuel Garayo y don José Manuel Balboa para construir un edificio destinado a Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Autorizar a don Hermann Thate para realizar obras de sobrefachada en la calle de Rualasal.

Autorizar a don Jesús Sopelana para realizar obras de sobrefachada en la calle de Rualasal.

Autorizar a don Francisco Villanueva para construir una casa en Cazoña.

Autorizar a don Jesús Ruiz para construir una casa en Adarzo.

Autorizar a la Cooperativa del Campo de San Román para construir un edificio.

Autorizar a don Angel Seco García para construir una casa en la calle de María Cristina.

Autorizar a doña María de la Bárcena para construir una casa en la Plaza de Numancia.

Autorizar a doña María de la Bárcena para construir una casa en la Travesía de Numancia.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Cancelar la cuenta de crédito con garantía de valores abierta por este Ayuntamiento en el Banco de España de esta ciudad, en el año 1947, por un importe de 87.200 pesetas.

Santander, 13 de agosto de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1154

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de mayo de 1952:

*Sesión del día 7*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a la Depositaria municipal oficio del Juzgado municipal número 1 sobre retención de parte de la cantidad que se adeuda a don Fernando Riva.

Acceder a lo interesado por el señor ingeniero-jefe de Obras Públicas para que se le provea de piedra machacada con destino a la carretera de Cuatro Caminos, para proceder a la reparación de los accesos al aeropuerto de La Albericia.

Contribuir con 500 pesetas al segundo Concurso de Floricultura, organizado por la Hermandad de la Ciudad y el Campo, de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Rectificar la actual numeración de la calle de Cádiz, en el sentido oeste-este, o sea, partiendo de la Plaza de las Estaciones.

Celebrar un nuevo concurso para la construcción y subsiguiente explotación de un balneario de la playa de La Magdalena.

Designación del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de arquitecto municipal del interior.

Estudiar conjuntamente por las Comisiones de Policías y Hacienda la petición instada por doña Milagros Cubillas, sobre renovación del contrato para la colocación de sillas en los paseos públicos.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la urbanización de la Plaza de Molnedo.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a funcionarios.

Concediendo a doña Luisa Tamargo Gómez, viuda del que fué cornetín del Cuerpo de Bomberos municipales, la pensión reglamentaria.

Desestimar el escrito de reposición interpuesto por el guardajurado don Julián Valdés Zamora.

Dirigir instancia razonada al ilustrísimo señor director general de Administración Local para que sea excluida la plaza de interventor de este Ayuntamiento del concurso próximo a celebrar, hasta tanto se resuelvan los procedimientos criminal y contencioso-administrativo, a los que está sujeto el que desempeñaba la misma.

Prestar conformidad al acuerdo adoptado por la Excma. Diputación referente a la reclamación interpuesta por el personal docente y conserje de la Escuela Particular de Náutica y Máquinas de Santander.

Aprobar las condiciones que han de regir para la provisión definitiva de la plaza de subdirector de la Banda municipal de Música.

Acceder a lo solicitado por el señor teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, de Santander, en relación con el uso y abono de los teléfonos instalados en los Cuarteles de dicho Cuerpo.

Aprobar las valoraciones asignadas en el expediente del arbitrio de plusvalía número 25 del corriente ejercicio.

Accediendo a lo interesado por don Pedro Pablo Díez Morras, sobre concesión de plazos para el pago del arbitrio de plusvalía.

Rechazar, por extemporánea, la pretensión instada por las hermanas doña Feliciano y doña Asunción Salas Cano, sobre revisión de liquidación por el arbitrio de plusvalía.

Acceder a lo solicitado por don Federico Soto Soto, vecino de San Román, sobre aprovechamiento de terreno en el sitio de La Tejonera.

Desestimar la pretensión instada por la Asociación de Almacenistas de esta provincia para que se amplíe hasta las diez horas de la noche el despacho de boletos de salidas de los depósitos domésticos.

Proceder a la devolución de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas con veinte céntimos a los almacenistas de carbones comprendidos en la relación adjunta del dictamen, por tratarse de partidas dadas salidas o destinadas al consumo de industrias.

Desestimar, de momento, la pretensión instada por la reverenda madre superiora de las Hermanas Trinitarias y Asilo de la Santísima Trinidad para que se declare la exención de los artículos destinados al consumo por aquella Comunidad.

Concediendo anticipos reintegrables a un funcionario.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar los expedientes justificativos de la revisión de prórroga de incorporación a filas solicitada por varios mozos.

Expresar, de oficio, el más sentido pésame de la Corporación a los familiares del finado Marqués de Valterra, comisario general del Instituto Social de la Marina.

Autorizar a la Obra Social de la Falange para que construya entre las calles de Cisneros y Magallanes 16 viviendas protegidas.

#### Sesión del día 14

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Instituir una exposición sobre temas santanderinos (paisajes urbanos), convocando a los artistas, sin limitación de procedencia, y que deberá celebrarse en años sucesivos en agosto.

Conceder a la Federación Cantabra de Hockey y Patinaje un trofeo con destino a los campeonatos que se celebren.

Conceder una subvención a la Federación Montañesa de Baloncesto con destino a la adquisición de una copa.

Aprobar las bases para el Concurso de Carrozas con motivo de la apertura de las tradicionales Fiestas de Santiago Apóstol.

Aprobar varios expedientes de incorporación a filas solicitada por los mozos del reemplazo del año 1948.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a funcionarios.

Concediendo la jubilación, por incapacidad física, al oficial de la limpieza pública don Gerardo Saturio Rumayor.

Aprobar el concierto económico ajustado con don Enrique Cor-

cho Pila, como presidente del Aero-Club de Santander, para el pago del impuesto de usos y consumos de lujo.

Construir unas casetas-fielatos en sustitución de las actuales existentes de madera.

Desestimar la pretensión instada por don Emilio Rodríguez Fernández Sierra, con depósito doméstico, para que le sean devueltas las cuotas satisfechas por mercancías halladas con exceso en su almacén.

Autorizando apertura, instalaciones, traslados, traspasos, etc.

Autorizando a Pebolsán para la construcción de una cripta en el cementerio de Ciriego.

Concediendo a doña María Antonia Cuesta de Quintana una sepultura en el cementerio de Ciriego.

Anular los arbitrios fijados a don Angel Aedo Fernández por la propiedad de una sepultura para un cuerpo, por tratarse de una sepultura para dos.

Autorizando a don Pedro del Río para reformar el comercio instalado en la casa número 4 de San Francisco.

Autorizando a don Julián Aguirre para realizar obras de sobrefachada e instalación en Juan de Herrera.

Autorizando a don Jesús Sopena Elorriaga para realizar obras de sobrefachada e instalación en Rualasal, 15.

Autorizando a don Jesús Quintana para sustituir las galerías del piso segundo de la casa número 17 de la Avenida de Valdecilla.

Autorizando a don Pedro de Escalante para la construcción de un edificio destinado a cuadra y pajar, en Nueva Montaña.

Autorizando a don Manuel Peña para construir una casa en La Albericia.

Autorizado a don Francisco Anievas Revilla para construir una casa en San Román.

Autorizando a doña Lucía Villafranca, viuda de Hermosilla, para construir una casa en la calle del Sol.

Autorizando a don Francisco Rivero Sorozábal para construir una casa en los solares 188 y 189 de la zona siniestrada.

Modificar los arbitrios señalados a Construcciones Ibáñez, sociedad anónima, por la edificación de dos bloques de viviendas

en las calles de Guevara y Alonso Ercilla.

Concediendo anticipos reintegrables a funcionarios.

Estudiar, por el señor ingeniero industrial municipal, la manera de reforzar la iluminación interior del Túnel, Pasaje del Ministro A. Peña.

Aprobar las facturas del teléfono instalado en los Juzgados municipales.

#### Sesión del día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos en no ver inconveniente alguno en el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Burgos - Santander, solicitada por Continental Auto, S. A.

Adjudicar definitivamente los lotes 154 y 60 a don Valentín Lavín del Noval y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, respectivamente.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Festejos proponiendo nueva distribución de las cantidades que se destinan a fines de festejos.

Redactar el proyecto y presupuesto, por los técnicos municipales, para llevar a efecto el arreglo de la calle de San Celedonio.

Reglamentar la instalación de laterales en los toldos, por la Comisión de Policías, con el fin de proponer la modificación del artículo 295 de las ordenanzas municipales.

Aprobar el proyecto redactado para la urbanización del segundo trozo de la calle de Antonio López.

Asignar a los guardias municipales don José Antonio Menchaca González y don Luis Gómez de Tejada Villalonga la gratificación correspondiente por poseer conocimiento de los idiomas de francés e italiano.

Aprobar varios expedientes justificativos de la revisión de prórroga de incorporación a filas solicitada por varios mozos.

Concediendo la vacación anual reglamentaria.

Concediendo al vigilante de arbitrios don José Balbás Camus una licencia, sin sueldo, de tres meses.

Concediendo al guardia municipal don Marcelino Oveja Ma-

drazo la excedencia voluntaria.

Desestimando la pretensión instada por doña Emilia Sande Bolado, hija del que fué vigilante de arbitrios don Dionisio Sande Gazapo, solicitando una remuneración.

Desestimar la pretensión instada por el profesor de la Banda municipal de Música don Martín Cazorla Sánchez, sobre reconocimiento de tiempo a efectos de quinquenios.

Desestimar la excedencia voluntaria interesada por el oficial de la limpieza pública don Esteban Bezanilla Conde.

No aceptar el proyecto de reglamentación para el personal de la limpieza pública, presentada por el Sindicato de Actividades Diversas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el bombero municipal don José de la Teja Ocejo.

Desestimar las instancias presentadas por los señores doña Mercedes y doña Natividad de Aguirre y Escalante sobre rectificación del arbitrio de plusvalía.

Acceder a la baja parcial en el arbitrio de solares sin edificar que presenta don Tiburcio Ruesga Mier.

Acceder a la baja parcial que interesa en el arbitrio de solares sin edificar la Societé Generale des Cirages Francais.

Concediendo anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Reintegrar al vecindario la cantidad de 622.60 pesetas satisfechas al obrero don Vicente San Martín Bolado, que trabajaba sin retribución alguna en las obras que, con la colaboración vecinal, se llevan a efecto en los cuatro pueblos anexos.

Modificar, a propuesta del señor Ponente de Personal, don Rogelio Leal Antolín, la edad para concurrir al concurso abierto para proveer la plaza de subdirector de la Banda municipal de Música.

#### Sesión del día 28

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la C. M. P. en el mes de abril.

Prestar su conformidad a la

carta del Banco de Crédito Local de España sobre contrato número 1.429 con este Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la instalación de las bocas de riego e incendios en el Parque municipal "Manuel González-Mesones".

Conceder la vacación anual reglamentaria a funcionarios.

Conceder una licencia extraordinaria para contraer matrimonio a la señorita María del Rosario López Porrúa.

Concediendo una licencia extraordinaria a doña Marina Lera Basterra, auxiliar administrativo.

Acceder a lo solicitado por el profesor de la Banda municipal de Música don Emilio Cabañas Díaz, en excedencia voluntaria, interesando el reintegro a su cargo.

Acceder a la baja en el arbitrio de solares sin edificar solicitada por don Carlos Rodríguez Cabello, en nombre de sus hijos.

Contribuir a la suscripción abierta en favor de los familiares de las víctimas del vapor pesquero "Virgen Carmelí".

Acceder a lo solicitado por doña María Teresa Fernández Cavada sobre rectificación del arbitrio de plusvalía.

Rectificar la liquidación número 195 del año en curso, girada por el arbitrio de plusvalía a doña Inés Gallo Zubieta e hijos.

Accediendo a lo solicitado por don Clemente Pérez, como presidente del Gremio de Almaceneros de Frutas y Hortalizas, interesando autorización para despachar salidas de sus productos fuera de las horas normales establecidas para el comercio en general.

Acceder a lo solicitado por don Flox Santamaría Pardo para poder trasladar los sobrantes del día de su carnicería situada en Nueva Montaña a la cámara frigorífica de otra que tiene abierta en Las Presas.

Concediendo anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 12 de julio de 1952. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

Sesión del día 23 de julio de 1952. —Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Luis Ruiz de la Escalera.